CONTRATO NRO	02-2026
CONTRATANTE:	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP.
NIT:	811-022-269-0
CONTRATISTA.	NELSON SALUSTIO GARCÍA ZUÑIGA IDENTIFICACIÓN: CC. 8.332.481 DIRECCIÓN: Carrera 110, Balsos- Chigorodó. TELÉFONO: 314 889 6627
OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR Y ASESOR FINANCIERO DE LA EMPRESA DE ASEO E.S.P. CHIGORODÓ.
VALOR.	**SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L ($69.133.680)**
PLAZO.	ONCE (11) MESES, VEINTIDOS (22) DÍAS
SUPERVISOR.	GERENTE

Entre los suscritos a saber **JORGE ALVEDIS CABALLERO LOPEZ** , mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Chigorodó, identificado con cédula de ciudadanía número 98.584.884 de Bello, Antioquia, actuando en su condición de GERENTE de la **EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO ESP,** con Nit **No 811-022-269-0**; según decreto de nombramiento Número 00005 del 04 de enero de 2024 y acta de posesión de esta misma fecha, debidamente facultado para celebrar contratos, en uso de las facultades y funciones, de una parte, quien en adelante se denominará LA E.S.P DE CHIGORODÓ y el señor **NELSON SALUSTIO GARCIA ZUÑIGA**, identificado con la cédula de ciudadanía 8.332.481 de Chigorodó, Antioquia, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales. El cual se regirá por las siguientes cláusulas**: PRIMERO: OBJETO**: **Prestación de servicios profesionales como contador y asesor financiero de la Empresa de Aseo E.S.P. Chigorodó**. **SEGUNDA: OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA** La prestación de los servicios profesionales incluye las siguientes actividades:

CONTABLES EN EL PROGRAMA ARIES.

1. Revisión de comprobantes de egresos
2. Revisión de comprobantes de ingresos
3. Revisión de comprobantes de ajustes (Depreciaciones, prestaciones, conciliaciones bancarias y demás ajustes necesarios
4. Revisión de órdenes de pago causadas
5. Revisión de saldos contables del plan de cuentas

6. Verificación permanente de los saldos iniciales y finales de cada mes del plan de cuentas
7. Verificación de las Conciliaciones bancarias y saldos de los extractos
8. Verificación de los consecutivos de todo el sistema documental
9. Depuración contable permanente
10. Verificación de los Asientos de Cierre

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Y DEMÁS USUARIOS TRIBUTARIOS (DIAN).

1. Elaboración Y presentación de la Retención en la Fuente mensualmente en el formulario 350
2. Elaboración y presentación de la Información exógena anual formatos 1001-1007-1008-1009 – 1010 Y demás formatos según la actualidad tributaria.
3. Elaboración y presentación de Relevancia Tributaria anual formato 1732
4. Elaboración y presentación de la Declaración de Renta y Complementarios anual formulario 110
5. Responder requerimientos

(CHIP) CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)

1. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2005_001 saldos y movimientos en la plataforma CHIP de la CGN.
2. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2005_002 Operaciones Recíprocas en la plataforma CHIP de la CGN.
3. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2005_003NE Notas de Carácter específico trimestralmente en la plataforma CHIP de la CGN.
4. Suministrar la información para la evolución de Control Interno Contable anual En la plataforma CHIP de la CGN.
5. Responder requerimientos.

NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA).

1. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública Convergencia trimestralmente CGN2015_001 saldos y movimientos Convergencia en la plataforma CHIP de la CGN.

1. Elaboración y presentación de la Declaración de INDUSTRIA Y COMERCIO ANUAL, a la Secretaría de Hacienda e Impuestos.
2. Elaboración y presentación de la Declaración de Retención del Ica a la Secretaría de Hacienda e Impuestos.
3. Elaboración y presentación de las declaraciones de demás Impuestos según actualizaciones del Estatuto Tributario Municipal.
4. Responder requerimientos.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES AL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.

1. Elaboración y firma de los Estados financieros, trimestral, semestral y anual

- ESTADO DE RESULTADOS
- BALANCE GENERAL
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LIBROS CONTABLES.

Impresión de los libros contables del programa aries, los cuales son:

- Libros auxiliares, Libro diario, Libro Mayor, Libro de inventarios y balances

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

1. Creación de Políticas contables del nuevo marco normativo
2. Presentación de la Información Financiera bajo el nuevo marco normativo
3. Implementación de las NIIF juntamente con el Comité de Sostenibilidad
4. Demás funciones que tengan que ver con este nuevo marco normativo.

TERCERA OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE ASEO: La EMPRESA DE ASEO E.S.P se obliga a: Suministrar la información que solicite el contratista para el buen desarrollo del presente contrato 2) Realizar la supervisión periódica a las actividades del contratista 3). Cancelar los honorarios del contratista 4) Suministrar los gastos administrativos de desplazamiento y de viaje que requiera para ejecutar las obligaciones contractuales, por fuera de la jurisdicción de la Empresa de Aseo de Chigorodó tomando como referencia los costos de desplazamiento de acuerdo a la tabla de viáticos establecida por el gobierno nacional. 5). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 6). Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 7). Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae. **CUARTA DURACIÓN:** La duración del presente Contrato es de ONCE (11)

2. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública convergencia trimestralmente CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia en la plataforma CHIP de la CGN.
3. Preparación, elaboración y presentación de la información contable pública trimestralmente CGN2015_003, Notas de Carácter específico Convergencia trimestralmente en la plataforma CHIP de la CGN
4. Responder requerimientos.

SUI (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS) SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

1. Suministrar la información financiera del Plan de Cuentas Público semestral como insumo para el reporte a la plataforma SUI
2. Suministrar la información financiera de las Cuentas Por Pagar semestral para el reporte a la plataforma SUI.
3. Suministrar la información financiera de las Cuentas por Cobrar semestral para el reporte a la plataforma SUI.
4. Elaboración y presentación adjunta de los Estados financieros semestral y anual (ESTADO DE RESULTADOS, BALANCE GENERAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) debidamente certificados por el Contador y Representante Legal.
5. Demás informes y soportes financieros que solicite este órgano de control y vigilancia.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

1. Revisión permanente del Registro nacional de base de datos.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

1. Responder requerimientos y solicitudes del área Financiera y Contable.

CÁMARA DE COMERCIO.

1. Diligenciamiento de formularios físicos y/o diligenciamiento de los mismos en el Portal de servicios virtuales del sistema integrado de información de la Cámara de Comercio para la Renovación del REGISTRO MERCANTIL y presentación de la información financiera anual, antes del 31 de marzo de cada año.
2. Contestar requerimientos.

MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.

MESES, VEINTIDOS (22) DÍAS. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente Contrato es por la suma de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L ($69.133.680).**, el cual se cancelará al contratista así: En doce pagos iguales los días 30 de cada mes, por valor de cinco millones setecientos sesenta y un mil ciento cuarenta pesos M.L ($5.761.140**,** anexando 1. Factura y/o cuenta de cobro debidamente aprobados por el supervisor. 2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido por el supervisor del contrato. 3. Presentación de pago de los aportes parafiscales y los pagos al sistema de la seguridad social.4. Informe de actividades con las evidencias de las labores ejecutadas, de forma física. **SEXTA: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** la EMPRESA DE ASEO E.S.P. CHIGORODÓ, atenderá el pago del presente contrato con cargo a la vigencia 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008, CDP 0002 de enero 7 del presente año. **SÉPTIMA: CESIÓN:** Se prohíbe ceder total o parcialmente a otra persona o Entidad el contrato sin la debida autorización escrita por parte de la EMPRESA DE ASEO E.S.P CHIGORODÓ. **OCTAVA: ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por conducto de una entidad bancaria o de las compañías de seguros legalmente constituidas, expedirá garantía a favor de la EMPRESA DE ASEO que cubra los siguientes riesgos **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **Calidad de los servicios ofrecidos**; en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **NOVENA: CADUCIDAD**: la EMPRESA DE ASEO E.S.P de Chigorodó podrá declarar la caducidad, si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá dar por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: El presente Contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, igualmente la EMPRESA DE ASEO E.S.P de Chigorodó, podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por los procedimientos indicados en la ley 80 de 1993. Así mismo quedan incluidas en el presente contrato todas las cláusulas exorbitantes de la misma ley. **DÉCIMA SEGUNDA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** El Contratista para efectos legales del presente Contrato, declara no estar incluido dentro las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. Declaración, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del

GERENTE. **DÉCIMA CUARTA: VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:** Una vez suscrito el presente contrato, la EMPRESA DE ASEO E.S.P CHIGORODÓ procederá a verificar las certificaciones de antecedentes aportados y solicitar, los antecedentes disciplinarios y judiciales, en caso de no haberlos aportado. **PARÁGRAFO:** En caso de que la EMPRESA DE ASEO E.S.P CHIGORODÓ, llegase a verificar que el contratista está incurso en antecedentes de cualquier naturaleza, disciplinarios, judiciales, etc., procederá a declarar por terminado el contrato unilateralmente. **DÉCIMA QUINTA: SITUACIÓN JURÍDICA**: El Contratista para todos los efectos no se considera empleado de la EMPRESA DE ASEO E.S.P CHIGORODÓ, sino como contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestaciones sociales algunas conforme a la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA DOMICILIO:** Para todos los efectos legales de este Contrato se Fija como domicilio el Municipio de Chigorodó **DÉCIMA SÉPTIMA: VALIDEZ Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Este Contrato requiere para su validez: 1. El certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. La constancia de vinculación al sistema de seguridad social. 3. Certificado de antecedentes judiciales. 4. Certificado de antecedentes disciplinarios. 4. Estudio de conveniencia y Oportunidad., 5. Invitación. 6. Evaluación de la propuesta. **DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

E.S.P DE CHIGORODÓ	CONTRATISTA
Calle 96 B No 99 A - 36	Carrera 110, Balsos- Chigorodó.

Para constancia de lo anterior se firma en Chigorodó a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Por la E.S.P DE CHIGORODÓ,

JORGE A. CABALLERO LOPEZ
Gerente **E.S.P DE CHIGORODÓ**

Por el CONTRATISTA,

NELSON SALUSTIO GARCÍA ZUÑIGA
C.C 8.332.481 de Chigorodó